



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Departamento de Electrónica

ELO-308/2015

14-08-2015

A: SR. DARCY FUENZALIDA O'SHEE, RECTOR UTFSM

DE: WALTER GROTE H., DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA

Estimado Sr. Rector:

De acuerdo a lo solicitado por Ud., a continuación le entrego las propuestas de modificación al documento Reforma de la Educación Superior elaborada por el MINEDUC, sugeridas por el cuerpo de profesores del Departamento de Electrónica. Esperamos que esta información pueda ser dada a conocer a la Comunidad USM.

Consideraciones de carácter general.

Mineduc propone un sistema con cuatro puntos esenciales: las instituciones estarán obligadas a acreditarse desde su origen, y las que hoy no están acreditadas tendrán que hacerlo; también deberán cumplir exigencias mínimas de operación en términos cualitativos y cuantitativos; se propone un modelo de acreditación integrada de carreras e instituciones; por último, la composición de la institución acreditadora (actual Comisión Nacional de Acreditación) deberá incluir académicos de destacada trayectoria, seleccionados a través de mecanismos transparentes.

A continuación se entregan algunas sugerencias de modificación del documento enviado por el Mineduc. Las sugerencias apuntan a: evitar que se generen situaciones de descontrol en algunas universidades, debido a la implementación simultánea de muchas modificaciones (algo de este tipo ocurrió en el Transantiago); y a solicitar que se especifiquen algunos aspectos que aún están muy ambiguos.

Acreditación.

Se entiende al proceso de acreditación como un mecanismo de control, que permite garantizar y asegurar la calidad de los procesos académicos. En este aspecto Oppenheimer ("Basta de historias: La Obsesión Latinoamericana con el Pasado y las Doce Claves del Futuro", Vintage Español, 2010), argumentó en varias ocasiones, que las universidades latinoamericanas estaban situadas en los últimos lugares de algunos ranking mundiales sobre universidades; la principal dificultad consiste en la resistencia que presentan las universidades de la región en permitir la aplicación de procesos de evaluación externa de sus procesos académicos-administrativos, incluso señala que el malformado concepto de autonomía ha sido utilizado como arma defensiva para impedir tales acciones. La acreditación propuesta en la reforma de la Educación Superior apunta en la dirección correcta. Sin embargo el proceso actual presenta algunos problemas, como: existe un reducido universo de potenciales pares acreditadores; la evaluación realizada por un académico puede ser afectada al evaluar una universidad que puede considerarse "de la competencia", en general la evaluación está muy orientada a los procesos y no tanto a la calidad, falta introducir un rol orientador de una industria competitiva a nivel mundial.

Con el fin de generar un proceso de acreditación amplio y orientador en la calidad del proceso formativo, se propone que la CNA esté integrada solamente por destacados profesionales de la academia, de la industria y del gobierno, en composición y selección como ocurre en instituciones de acreditación de prestigio internacional (ABET). Además, con el propósito de asegurar una visión y estándar de clase mundial, se propone que esta comisión se componga solamente por profesionales de reconocida trayectoria internacional respecto de procesos de acreditación y, para garantizar equidad, que al menos el presidente de la comisión acreditadora sea extranjero.

Gratuidad del arancel.

La propuesta del Mineduc establece que mientras no se llegue a la gratuidad total en la educación superior, se dará gratuidad a un determinado percentil de los alumnos, mientras los demás continuarán pagando la totalidad del arancel. Esta forma de resolver la situación transitoria mientras se llega a la gratuidad plena genera iniquidades que ciertamente generarán conflictos sociales. Por ejemplo, para el año 2016, en este momento se contempla dar gratuidad a los estudiantes de los 5 deciles más pobres de la población. Esto implica que un alumno del sexto decil deberá pagar el total del arancel, dejando a su familia en una situación económica claramente más precaria que un alumno del quinto decil.

Para evitar que ocurran iniquidades como la descrita, *se propone que, mientras no se llegue a la gratuidad total, la universidad pueda distribuir los recursos que recibe del estado por concepto de arancel, de forma diferenciada (por situación socio-económica) entre sus alumnos. En caso que se estime conveniente, en la ley se podría agregar una tabla que determine los porcentajes de beneficio del arancel diferenciado por cada año en el que no se llega a la gratuidad universal.*

El documento del Mineduc plantea la gratuidad universal como objetivo. *Proponemos que se defina un plazo o condiciones bajo las cuales ésta universalidad se alcanzará.*

El Marco Nacional de Cualificaciones contemplará opciones para los cambios de carreras y continuidad de estudios entre otros. *Nos parece necesario precisar las condiciones para mantener gratuidad en estos itinerarios formativos.*

En el momento que el estado defina el arancel de referencia para cada carrera de cada universidad, en la práctica se estará fijando el valor del arancel para todos los alumnos, aunque aún no se haya llegado a la gratuidad universal. Por ejemplo esto podría ocurrir ya a principios del año 2016. Para algunas universidades esto podría significar graves problemas operacionales y conflictos estudiantiles (provocados por diferencias entre el arancel de referencia y el tradicionalmente cobrado por la Universidad). *Para evitar situaciones como la descrita se propone postergar (por un plazo definido) la definición del arancel de referencia, con el objeto de permitir a dichas universidades implementar planes de ajuste financiero.*

Movilidad estudiantil

En el documento del Mineduc se pueden encontrar algunas palabras clave relacionadas con la movilidad de estudiantes: Red Estatal de Educación, Sistema Común de Ingreso a la Educación Superior, Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

En la página 10, sección 1.3 se define el MNC: "dotar al sistema de orden, coherencia y transparencia, permitir itinerarios formativos que incluyan el cambio de carreras y programas, la continuidad de estudios entre la educación técnica y la universitaria y la alternancia entre estudio y trabajo, además de ser un instrumento fundamental para el sistema de aseguramiento de la calidad."

Sin embargo, en el sistema de educación superior chileno existe un gran desorden en cuanto a las denominaciones de los diferentes títulos, y de sus respectivas malla curriculares. En consecuencia, con el objeto de que realmente pueda realizarse el objetivo del párrafo precedente, *se sugiere que las titulaciones de diferentes Instituciones de Educación Superior (IES) sean razonablemente estandarizadas en sus denominaciones, programas, contenidos, perfiles de ingreso y de egreso, etc..*

Compromiso para Acceder al Financiamiento Público

Uno de los compromisos a asumir por una IES es "Asegurar equidad y diversidad en el acceso y permanencia de los estudiantes." **Se debería precisar lo que se quiere decir en lo relativo a la permanencia de los estudiantes, y los alcances de esto respecto a la calidad de los egresados.**

Sobre educación, la propuesta establece "... que el acceso al nivel superior solo debe estar supeditado al mérito considerando el contexto de cada cual." Consecuentemente, *estimamos que una vez atendidas las necesidades del contexto de cada cual, sólo el mérito de un estudiante debería asegurar su permanencia en un programa hasta su término. La acreditación debería evaluar las acciones de apoyo de una IES para asegurar equidad y diversidad de estudiantes según su contexto.*

Un requisito es incluir en los estatutos la participación democrática abarcando varios estamentos. *Nos parece altamente conveniente definir grados mínimos de participación o criterios a exigir para satisfacer este requisito. Análogamente, proponemos se explicita la inclusión o exclusión de estos estamentos en la elección de autoridades unipersonales.*

Fines y Principios

Como objetivo general de la educación superior se propone "el cultivo del conocimiento al más alto nivel, con producción autónoma, ..." *estimamos que tan importante como la generación de conocimiento es su adopción, el desarrollo de tecnologías, y su transferencia a la comunidad.*

En la página 14 del documento, se definen las funciones fundamentales propias de la universidad: la docencia, investigación, y vinculación. Sin embargo se excluye la innovación como función fundamental de la universidad. *Se propone incluir la creación de nuevas tecnologías, que contribuyan a diversificar las formas de generar riquezas en el país. Esto podría denominarse como "investigación aplicada" o de otra forma, pero lo fundamental es reconocer que (al igual que los países más desarrollados) la sustentabilidad del desarrollo de la nación y la calidad de vida de la nación requiere de una economía de mayor diversificación, con mayor valor agregado, basada en el conocimiento y capital humano, con nuevos productos, soluciones y servicios, lo que depende en gran medida en su capacidad de adaptación y creación de nuevas tecnologías orientadas a las necesidades del país y que sustenten una evolución de la capacidad exportadora.*

Vemos la conveniencia de que la propuesta precise el rol y ámbitos de acción de las universidades, IP y CFT en relación a los 5 niveles de formación del Marco Nacional de Cualificaciones.

Saluda atentamente,



Walter Grote H.